DECRETO 1642 DE 2020

(diciembre 14)

D.O. 51.528, diciembre 14 de 2020

por el cual se otorga la condecoración “Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la conferida por el artículo 5 del Decreto 2886 de 2003 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto 2886 de 2003, la condecoración “Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación”, creada mediante el Decreto 1684 de 1993, es un estímulo orientado a exaltar las virtudes y servicios distinguidos de los funcionarios y empleados de la institución, así como la consagración, perseverancia y superación especial, la cual se otorgará en categoría única, meritoria en el servicio.

Que según lo establece el artículo 5° del Decreto 2886 de 2003, corresponde al Consejo de la Medalla “Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación”, indicar al Presidente de la República los nombres y cargos de los servidores que se hagan acreedores de la citada condecoración.

Que tal como consta en el acta de reunión del 09 de diciembre de 2020, una vez cumplido el procedimiento previsto en el Decreto 2886 de 2003 y en la Resolución de la Fiscalía General de la Nación número 0-1698 de 2014, el Consejo de la Medalla seleccionó a los servidores que deben ser exaltados con el reconocimiento de portar la condecoración

“Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación”, en atención a su destacado desempeño y elevado nivel de competencia y compromiso institucional más allá de las funciones propias del cargo.

Que el Consejo de la Medalla, en la referenciada sesión, determinó algunos servidores que, por su destacada labor liderando investigaciones de importante valor para la Fiscalía General de la Nación, se hacen acreedores de la condecoración “Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación” de manera extraordinaria.

Que la Canciller de la Medalla “Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación”, el 09 de diciembre de 2020, certificó que los servidores seleccionados por el Consejo de la Medalla en la mencionada reunión cumplen con los requisitos establecidos en el precitado decreto para hacerse merecedores de portar la condecoración.

DECRETA:

Artículo 1°. CONDECORACIÓN “ENRIQUE LOW MURTRA AL MÉRITO EN EL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN’, Otorgar en categoría única, meritoria en el servicio, la condecoración “Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación”, para exaltar las virtudes y servicios distinguidos, así como la consagración, perseverancia y superación especial, a los siguientes servidores:

- JEANET PATRICIA PELÁEZ RAMOS, cédula de ciudadanía No. 51.901.505, Fiscal Delegado Ante Jueces de Circuito Especializados.

- FREDDY SÁNCHEZ TIBAMBRE, cédula de ciudadanía No. 80.400.312, Profesional Investigador l.

- JUAN CARLOS LINERO MORA, cédula de ciudadanía No. 12.560.158, Fiscal Delegado Ante

Jueces de Circuito Especializados.

- JESÚS DAVID AGUDELO GONZÁLEZ RUBIO, cédula de ciudadanía No. 1.042.426.241, Técnico Investigador II.

- ANDRÉS FELIPE LOPERA ROJAS, cédula de ciudadanía No. 71.826.220, Fiscal Delegado Ante Jueces de Circuito Especializados.

- LIBARDO BEDOYA AGUIRRE, cédula de ciudadanía No. 93.354.786, Técnico Investigador IV.

- DIANA MIRENA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, cédula de ciudadanía No. 56.084.907, Fiscal Delegado Ante Jueces de Circuito Especializados.

- LUIS GABRIEL LOAIZA MOLINA, cédula de ciudadanía No. 94.421.446, Técnico Investigador 1.

- CARLOS ALBERTO MEJIA COLORADO, cédula de ciudadanía No. 71.377.301. Fiscal Delegado Ante Jueces de Circuito Especializados.

- ADRIANA MARCELA HERNÁNDEZ PRIETO, cédula de ciudadanía No. 52.964.431. Técnico Investigador II.

- LEONARDO PINZÓN GÓMEZ, cédula de ciudadanía No. 91.281.569, Fiscal Delegado Ante Jueces de Circuito.

- OMAR DUARTE DUARTE, cédula de ciudadanía No. 97.610.787, Técnico Investigador IV.

Artículo 2°. CONDECORACIÓN “ENRIQUE LOW MURTRA AL MÉRITO EN EL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN” EXTRAORDINARIA. Otorgar en categoría única, meritoria en el servicio, la condecoración “Enrique Low Murtra al Mérito en el Servicio de la Fiscalía

General de la Nación", de manera extraordinaria, para destacar su liderazgo en investigaciones de importante valor institucional, a los siguientes servidores:

- CARLOS HANNER GONZÁLEZ ARÉVALO, cédula de. ciudadanía No. 1.091.656.640, Asistente de Fiscal II.

- LUIS RUPERTO RODRÍGUEZ OROS. cédula de ciudadanía No. 7.364.926, Técnico Investigador 1.

Artículo 3°. VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dada en Bogotá, D.C., a 14 de diciembre de 2020

IVAN DUQYE MARQUEZ

El Ministro de Justicia y del Derecho

Wilson Ruiz Orejuela